

Acta N° 18-2019

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal el día Veintisiete (27) de Septiembre del año 2019, en la Oficina que Ocupa el Señor Alcalde Municipal - P.M. Santos Alberto Cruz Tovar, presidiendo la Sesión con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Sra. Delis Dolores Oliva Flores y los señores Regidores: Santos Félix Mofino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Cákk, Sra Ruth Correa, Sr. José Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernández Velasquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz y Pastor Zambrano Martínez para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

Agenda.

- 1: Comprobación del Quorum Legal.
- 2: Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3: Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior.
- 4: Lectura de la Correspondencia.
- 5: Presentación del Plan de Arbitrios año 2020.
- 6: Asuntos Varios.
- 7: Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión.

- 1.1º El Señor Secretario Municipal Comprobó que existe Quorum
- 2.1º El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.
- 3.1º Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1º Se dió lectura a una solicitud de Demanda pleno presentado por la Señora Ireni Belinda Valester Brizuela de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio El Centro, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la impresión de dicha Solicitud.
- 4.2º Se dió lectura a una solicitud de Cabildo abierto solicitado por la Coordinadora OMIM de la Mancomunidad NASMAR para el día jueves 10 de octubre del año 2019 para Socializar el Plan Operativo Anual 2020 que será ejecutado por la Oficina Municipal de la mujer en coordinación con la Red de mujeres. La



Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la realización de Sesión de Cabildo abierto para Socializar el Plan Operativo Anual 2020 a ejecutar por la OMH, el día 15 de octubre en el Salón Municipal a las 9:00 AM,

4.3: Se dió lectura a una Solicitud enviada por la directora y Sociedad de padres de familia del Jardín de niños profa Vilma Oralia Jiménez de la isla San Carlos, en la cual solicitan la Construcción de Ventanales con mica plastificada, dos quintos de pintura anticorrosiva para puertas y canaletas de metal y los materiales para la bajada de la energía Eléctrica. La Honorable Corporación Municipal luego de escuchar la solicitud por unanimidad de votos aprueba la solicitud hecha por la directora y Sociedad de padres de familia del Jardín de niños profa Vilma Oralia Jiménez de la isla San Carlos.

4.4: Se dió lectura a una solicitud enviada por CODDEFFA-TOLF en la cual piden la donación de materiales para la instalación de 19 fechados para mujeres más queas. Detallaron en la misma el material solicitadas y adjuntar copia de identidad de los beneficiados. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere por unanimidad de votos acuerda aprobar lo solicitado por la Lic. Dina Morel, en su condición de Directora Ejecutiva de CODDEFFA-TOLF.

5.1: Se presento el plante de Arbitrios para su aplicación en el año 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda dejar pendiente la aprobación del plante de Arbitrios Año 2020 para otra Sesión de Corporación ya que desean leerlo y analizarlo mas detenidamente.

6.1: Se dió lectura a un modelo de contrato de servicios presentado por representantes de la USCL Amapola y Representante de la ERSAPS el cual servira como documento Reglamentario para las Juntas Administradoras de Agua de este Municipio. Como prestadores de servicio y Derechos y obligaciones del prestador de servicio y usuario. La Honorable Corporación Municipal Con-

los facultades que la ley de Municipalidades le Confiere, por unanimidad de Votos aprueba el modelo de Contrato de Servicio presentado por USCL y Representante de la ERSAPS.

b.2º El Señor Fernando Ordóñez Domínguez Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) solicitó a la Honorable Corporación Municipal ampliar el plazo de finalización del PDM para hasta el 31 de Diciembre del presente año 2019, y o que el mismo no se encuentra firmado la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere y por unanimidad de Votos Apruebe lo solicitado por el Sr. Ordóñez, a la vez que Solicita a la Secretaría de Gobernación y Justicia y Descentralización se amplie el tiempo de finalización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) hasta el 31 de Diciembre del año 2019, solicitud que hicimos en Circular 05-2019 UPT enviada por esta Secretaría, al tiempo que expresamos el Compromiso que existe para que el plan de Desarrollo Municipal este finalizado para antes del tiempo solicitado.

b.3.- La Honorable Corporación Municipal dando cumplimiento a Circular 05-2019 UPT enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización comunica a la Unidad de Planeación Municipal, de la Dirección de Planeación y Gobernabilidad Local que actualmente se está trabajando con la Gura que se ha entrado adjunto alla Circular para la formular Cón del plan de gestión de Riesgos o plan de Emergencia.

b.4:- El Señor Alcalde Municipal Solicitar a la Honorable Corporación Municipal aprobar una la contratación de una Cuadrilla de Limpieza Conformada por 11 personas para aseo de Playa Malcon, Caracolito y otras playas del 30 de Septiembre al 05 de Octubre esto con la finalidad de mantener aseados estos lugares durante la Semana Morazánica. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos aprueba la contratación de una cuadrilla de 11 personal para aseo de lugares antes señalados durante la Semana Morazánica.



6.5: Se dio lectura al Cuadro Comparativo del proyecto Construcción Cancha de Fútbol en la aldea de Novillo, Zárate grande cuyo precio base asciende a Lps. 352,118.23, presentándose los siguientes oferentes: Ingeniero Marcela Alejandra Castro Guillen con identidad N° 0301-1988-02602 cuya oferta fue de Lps. 301,131.94 (trescientos un mil, ciento treinta y uno lempiras con noventa y cuatro centavos). Ing. Javier Antonio Lobo Junes con identidad N° 0301-1990-00953 presentando una oferta de L. 308,660.24 (trecento ocho mil, seiscientos sesenta lempiras con veinticuatro centavos). Ing. Erick Javier Padilla Tercero id. N° 1213-1984-00106 quien presentó una oferta de L. 328,685.51 (trescientos Veintiocho mil Seiscientos ochenta y cinco lempiras Conchacuenta y un centavos). La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos A cuerda aprueba la Adjudicación del proyecto Construcción Cancha de fútbol en Aldea de Novillo a la ing. Marcela Alejandra Castro Guillen por ser el oferente que cotizó con menor valor y de acuerdo a las especificaciones indicadas.

6.6: El Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar un fondo para festejos de celebración del 186 aniversario de fundación de nuestro Municipio, Celebrando diversas actividades el días 17, 18 y 19 de octubre del presente año. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba la asignación de fondo para celebración del 186 Aniversario de fundación de nuestro Municipio.

Vista: para Resolver la Solicitud de Dominio Pleno presentado por la Señora María Concepción Cruz Rodríguez, portadora de la tarjeta de identidad número 1703-1959-00244 con el debido respeto Compadecido ante vos Honorable Corporación Municipal con el objetivo de solicitar un DOWINIO PLENO de un Solar ubicado en Barrio La Máquina, el cual se obtuvo mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de 20 años. A la Honorable Cor-



povación Municipal muy Despuesamente pido: Admitir el presente escrito, junto Con los documentos que acompañan, darle el trámite de Ley Correspondiente y en definitiva resolver de Conformidad a derecho y que se otorgue en mi favor el Dominio pleno. CONSIDERANDO: Que an fecha quince (15) de Agosto del año 2016 la Señora: María Concepción Cruz Rodríguez solicita a esta Honorable Corporación Municipal Se le Conceda Dominio pleno de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio La Magdalena, CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el Acta N° 15-2016, punto 4.i de fecha quince (15) de Agosto del año 2016, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal fue aprobado el Dominio pleno en el Acta N° 17-2016 de fecha Catorce (14) de Septiembre del año 2016 e inscrito en el Acta N° 18-2019; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: Dictamen Técnico de Dominio Pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por la señora María Concepción Cruz Rodríguez Con identidad N° 1703-1959-00244 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno Urbano ubicado en el Barrio La Magdalena, Municipio de Amapala, Departamento de Valle y comprendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de Ley, según Acta N° 15-2016 punto 4.i del quince de Agosto del año dos mil diecisés, en compañía del VICE Alcalde como Comisión de tierras P.M. Luis Andrés Hernández Hernández Corea y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La solicitante declara haber adquirido el terreno mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de veinticinco años. SEGUNDO: Que el terreno en mención es de Naturaleza Jurídica Ejidal está comprendida dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de tierras y el Departamento de Catastro, previa inspección de ley Confirman que las medidas y colindan



cios del terreno. Son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; Con un Área Real de $2,181,75 \text{ m}^2$ (Dos mil Ciento ochenta y un metros cuadrados punto setenta y cinco centímetros Cuadrados) equivalente a $3,129.19 \text{ V}^2$ (tres mil ciento Veintinueve Varas Cuadradas punto diecinueve centésimas de Varas Cuadradas).

Medidas y Colindancias

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 12.70 ML (doce metros lineales punto setenta centímetros) con rumbo S $59^\circ 00' 00''$ E (Sur cincuenta y nueve grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Este) se partió de la estación Dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 46.-50 ML (cuarenta y seis metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo S $53^\circ 00' 00''$ E (Sur cincuenta y tres grados, Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la Estación tres (3) a la estación Cuatro (4) con una distancia de 5.40-ML (Cinco metros lineales punto cuarenta centímetros) con rumbo S $29^\circ 00' 00''$ W (Sur Veintinueve grados, Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Oeste), se partió de la estación Cuatro (4) a la estación Cinco (5) con una distancia de 13.90 ML (trece metros lineales - punto noventa centímetros) con rumbo S $59^\circ 00' 00''$ W (Sur cincuenta y nueve grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste), se partió de la estación cinco (5) a la estación seis (6) con una distancia de 42.80 ML (cuarenta y dos metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo Sur $64^\circ 00' 00''$ W (Sur Sesenta y Cuatro grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste), se partió de la estación Seis (6) a la estación Siete (7) con una distancia de 17.55 ML (Diecisiete metros lineales punto cincuenta y cinco centímetros) con rumbo N $17^\circ 00' 00''$ W (Norte diecisiete grados Cero Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste), se partió de la estación Siete (7) a la estación ocho (8) con una distancia de 17.85 ML (Diecisiete metros lineales punto ochenta y cinco centímetros) con rumbo N $08^\circ 00' 00''$ W (Norte cero ocho grados Cero

Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste, se partió de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) con una distancia de 21.10 ML (Veintiún metros lineales punto diez (centímetros) con rumbo N 18° 00' 00" E (Norte dieciocho grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación nueve (9) a la estación diez (10) uno (1) con una distancia de 13.00 ML (trece metros lineales punto Cero Cero (centímetros)) con rumbo N 37° 00' 00" E (Norte treinta y siete grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este) donde se empezó este delimitamiento siendo las Colindancias siguientes: AL NORTESTE: Colinda con Calle Vehicular pavimentada de por medio y propiedades de Isabel y Marisa Claudina Flores Zavala, Priscila Varas, y Guillermo Gutiérrez Obel. AL SURESTE: Colinda con Propiedad de José Orlando Palma. AL OESTE: Colinda con Cancha de fútbol del Libertad, Calle Vehicular de por medio y propiedad de Roberto Lezama Tarca. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapalo, Valle 08 de septiembre del año 2016. ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta municipalidad, el cual está registrado en el asiento número Veintiún (21) tomo Cuatrocientos noventa y siete (497) renscribo bajo el número 82, tomo número tres (3) en el Registro del inmueble mencionado de Valle, hoy instituto de la propiedad y esta corporación municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos ACUERDO: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el Decreto Pleno solicitado por la Señora: María Concepción Cruz Rodríguez, dado en Venta por la cantidad de Veintiún mil ochocientos diecisiete lempiras con cincuenta centavos (L. 21,817.50) correspondiente al 10% del Valor catastral, como lo dice en su capítulo numero once (11) artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades, así mismo se le extienda la certificación correspondiente por tanto presente este documento al Instituto de la propiedad de Naciones.



Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 108 de la Ley de Municipalidades (Reformado según DECRETO 125 - 2000). Firmas y sello Santos Alberto Cruz que
vara Alcalde Municipal, Luis Andrés Hernández Hernández
Secretario Municipal.

7.1º No habiendo mas puntos que tratar, se da por concluida la
sesión siendo las 11:58 a.m por el ante suscrito Secretario
Municipal quedando de todo lo actuado.

Delis Dolores Olaya Flores

~~Santos Alberto Cruz~~

~~Luis Andrés Hernández~~

~~Ruth Carrera~~

Mateforo R. de Amíz

Ruth Carrera

P 2 m

